

0388
DECRETO N°: _____
PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

07 FEB 2012

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S N° 250 de fecha 09.03.04.-
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27.12.05, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de La Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- El Convenio de fecha 22.jun.2011, de la Subvención de Recursos Fondos Concursable Cultura año 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas, que aprueba el Proyecto "Feria Costumbrista de Padre las Casas".-
- 5.- La Resolución Exenta N°1409 de fecha 28.jun.2011, que aprueba el convenio de Subvención mencionado en el Párrafo Anterior.-
- 6.- El Decreto N°1860 de fecha 18.jul.2011, que prueba el Convenio mencionado en el N° 4 de los vistos.-
- 7.- Las cotizaciones en formulario Municipal N°11966, 11967, 11968 y Solicitud de pedido de fecha 03.02.2012 por la Adquisición de Materiales de Gasfiteria, para la Actividad del Proyecto "Feria Costumbrista de Padre las Casas", por un monto total de \$320.570.- (trescientos veinte mil quinientos setenta pesos) Impuestos Incluidos.-
- 8.- Informe de fecha 03.02.2012, que especifica los motivos de la Contratación Directa.-
- 9.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al proyecto Adjudicado al FNDR "Feria Costumbrista de Padre las Casas" la cual tiene contemplado la ejecución de una gama de actividades durante los días 04 y 05 de enero del 2012.
- 2.- Que, en virtud al párrafo anterior, se hace necesario efectuar la Adquisición de Materiales de Gasfiteria, para la ejecución del evento Feria Costumbrista, la cual se realizará con el proveedor **MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LA OLLETA LTDA**, RUT 76.051.775-5, dado que la actividad esta programada con anterioridad para los días 4 y 5 de febrero, por ende se hace indispensable la Adquisición de los Materiales de Gasfiteria, para la correcta ejecución el proyecto "Feria Costumbrista de Padre las Casas".
- 3.- Que, dicha adquisición se efectúa según cotización N°11966 enunciada en el visto N°7 que asciende a un monto total de \$320.570.- (trescientos veinte mil quinientos setenta pesos) Impuestos Incluidos, lo cual es inferior a 10 U.T.M.
- 4.- Que, en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.-AUTORICESE, la contratación Directa al proveedor **MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LA OLLETA LTDA**, RUT 76.051.775-5, por un monto total de \$320.570.- (trescientos veinte mil quinientos setenta pesos) en conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N°8 del Reglamento de la ley N°19.886.-
- 2- CONTRÁTESE, en forma directa al proveedor **MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LA OLLETA LTDA**, RUT 76.051.775-5, por la Adquisición de Materiales de Gasfiteria para la actividad del Proyecto "Feria Costumbrista de Padre las Casas", por un monto total de \$320.570.- (trescientos veinte mil quinientos setenta pesos) Impuestos Incluidos.-
- 3.- GÍRESE, orden de compra por la cantidad total de \$320.570.- (trescientos veinte mil quinientos setenta pesos) Impuestos Incluidos, a nombre **MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LA OLLETA LTDA**, RUT 76.051.775-5, por la Adquisición de los Materiales de Gasfiteria.-

Φ 3542

4.- **DESÍGNESE**, como supervisor de éste contrato al Director de Desarrollo Comunitario o a quien legalmente le subroge o reemplace.-

5.- **PUBLÍQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al ítem N°114.05.50.013.004, Aplic.- FNDR/11: Feria Costumbrista – Inversión, con cargo a la Resolución Exenta N°1409 de fecha 28.jun.2011, que aprueba el Convenio de Subvención mencionado en el N°4 de los vistos, del Proyecto denominado "Feria Costumbrista de Padre las Casas", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MCS/GAA/afcmhh
Distribución:
> Dideco
> Cultura
> Adquisiciones Dideco
> Oficina de partes

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



INFORME

PARA : MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DE : CLAUDIO HOFFMANN HENRÍQUEZ
ENCARGADO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE CULTURA

Padre Las Casas, 03 FEB. 2012

Junto con saludarle muy cordialmente por intermedio del presente documento, informo a Ud., que para llevar a cabo las Actividades del Proyecto Adjudicado al FNDR "**Feria Costumbrista de Padre las Casas**", la cual contempla la realización de diversas actividades en la Feria Costumbrista durante los días 4 y 5 de febrero del año en curso, por ende se hace necesario efectuar la adquisición de diversos Materiales de Gasfitería con el fin Implementar los módulos de gastronomía.-

Por lo antes mencionado, se efectuaron 3 cotizaciones del cual el proveedor **MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LA OLLETA LTDA, RUT 76.051.775-5**, nos cotiza por un monto total de \$320.570.- (trescientos veinte mil quinientos setenta pesos) Impuestos Incluidos, valor menor a 10 UTM. Que en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas, se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

Fundamentado con anterioridad ruego a usted poder autorizar la Contratación Directa al proveedor **MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LA OLLETA LTDA, RUT 76.051.775-5**, por los montos ya señalados

Sin más que informar, Saluda Atte. a Ud.



CLAUDIO HOFFMANN HENRÍQUEZ
Encargado Administrativo del Programa de Cultura